



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SET. 2008

RES. H. N° 1224-08

Expte. N° 4.362/08

**VISTO:**

El pedido formulado por el Prof. César Raúl Chamorro, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Historia de la Filosofía Medieval", de la Carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Julio R. Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que el docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por el Docente peticionante;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 402, aconseja hacer lugar al pedido del Prof. Chamorro, quien lo realizó fuera del término establecido por la reglamentación vigente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 16-09-2008)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, al Profesor que se indica a continuación, en la cátedra de "*Historia de la Filosofía Medieval*" de la Carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Julio Raúl Méndez, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 30 de abril de 2008 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
CHAMORRO, César Raúl	DNI. n° 27.640.737

**ARTICULO 2°.-** DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLORE de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.